

BUIN,

09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 453, de fecha 01 de septiembre de 2021, mediante el que la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal, decretar la devolución de dinero a don Gonzalo Espinosa Castro, por pago en duplicidad del Certificado de Informes Previos correspondiente al inmueble Rol 50-26. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 10.022, de fecha 25.08.2021, ingresada por Gonzalo Espinosa Castro, quien solicita devolución de dinero, correspondiente a derechos municipales por Certificado de Informes Previos del inmueble Rol 50-26.
- ✚ Fotocopia Solicitud de Certificado de Informaciones Previas N° 6587, de fecha 25.08.2021, a nombre de Gonzalo Espinosa Castro, por Rol 50-26.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2253373, de fecha 25.08.2021, por la suma de \$11.795.-, por derechos varios D.O.M., Rol 50-26, a nombre del Sr. Espinosa Castro.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$11.795.- (once mil setecientos noventa y cinco pesos), a don Gonzalo Patricio Espinosa Castro, Cédula de Identidad N° _____ por pago en duplicidad del Certificado de Informes Previos correspondiente al inmueble Rol 50-26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Gonzalo Espinosa Castro.doc